

REGISTRO DE GRABACIONES TELEFÓNICAS DURANTE ENERO- NOVIEMBRE 2022

Se informa que el personal de la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, no tiene contacto vía telefónica con las y los proveedores; el proceso se realiza vía correo electrónico (al proveedor o proveedora se le solicita vía correo las cotizaciones, así como la documentación que deberá traer el día de la celebración del contrato, donde éste último se realiza de forma presencial), informando de la comunicación al Enlace de la Contraloría, así mismo se envía el área de comunicación para su publicación, encontrando la evidencia de las Comunicaciones en la página web oficial de este organismo. Cumpliendo así con lo señalado en el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales” publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 23 de septiembre de 2015, Secciones I y IV, Numerales 4, 13 y 14.

Instituto Mexiquense del Emprendedor

Paseo Vicente Guerrero Núm. 203-7, Col. Morelos, Toluca, Estado de México, C.P. 50120.

Tels: (722) 180-3062, 180-3081, 180-3098, 199-5756

<http://ime.edomex.gob.mx/>